



Commemoración a concejales de Rivera

PRIMER PLANO 2-3



Entregaron 419 títulos de tierras en Pitalito

HUILA 8-9



Investigación disciplinaria contra el Alcalde de Pitalito

CONTEXTO 6-7

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.504

\$ 1500

Estudiantes ganaron el 'pulso'



El Juez Noveno Administrativo del Circuito de Neiva, ordenó a la UApA, la Secretaría de Educación Departamental y a la Alcaldía de Íquira coordinar el servicio de alimentación escolar (almuerzos), para los 2.161 estudiantes del municipio, tras la tutela presentada por el Personero Williams Enet Cerquera Bran. [Página 10-11](#)

Radiografía de criminalidad en Neiva

Hurtos, homicidios y hasta feminicidios se han registrado en los dos primeros meses de este 2024 en la capital opita. La ciudadanía exige resultados, pues la inseguridad va más allá de una perspectiva.

[Página 4-5](#)

Negocios de venta de paquetes 'perdidos' debe ser regulado

[Página 16](#)

Colombia conmemoró el Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas

[Página 17](#)

La conciliación fiscal y la tasa mínima de tributación, año gravable 2023

Nos referíamos en ediciones anteriores de este año 2024, de nuestra columna CONSULTORIO TRIBUTARIO del periódico Diario del Huila, hablando precisamente de la importancia de establecer un adecuado cierre contable y fiscal.

[Páginas 12-13](#)

Primer plano



Hace 18 años, un comando armado de la extinta guerrilla de las Farc, asesinó a sangre fría a nueve concejales del municipio de Rivera. Este crimen fue reconocido por la JEP como crimen de guerra.

“18 años de lucha por mantener viva la memoria de los concejales de Rivera”

■ En una impresionante marcha de la luz, se conmemoran 18 años de la masacre de los nueve concejales de Rivera, Huila, declarada crimen de guerra por la JEP. Las viudas persisten en su lucha contra el olvido, rindiendo un gran tributo a los líderes caídos en esta guerra infame.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Armando Londoño.

Mañana, 27 de febrero, se cumplirán 18 años desde la brutal masacre que cobró la vida de nueve concejales del municipio de Rivera, Huila. El ataque, perpetrado por un comando armado de las antiguas Farc, sigue siendo un doloroso capítulo en la historia de Colombia, marcando no solo la pérdida irreparable de vidas valientes, sino también una lucha incansable por la justicia y la preservación de la memoria.

La conmemoración de este trágico evento se llevó a cabo con una impresionante marcha de la luz, donde las viudas y las familias de los concejales caídos persisten en su búsqueda de verdad y reparación. La masacre, declarada crimen de guerra por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha dejado heridas profundas que solo la memoria colectiva y la búsqueda de justicia pueden comenzar a sanar.

Martha Aguirre, quien lidera la Fundación Sonrisas de Colores, reflexionó sobre los 18 años transcurridos desde la tragedia, señalando el largo camino recorrido en la búsqueda de la verdad, la reparación y la atención por parte de diversas entidades, incluyendo el Estado, el gobierno local y el municipio.

Destacó la importancia de trabajar en la memoria y la paz, subrayando la necesidad de educar a niños y jóvenes sobre las causas de estos hechos para prevenir que vuelvan a ocurrir. Aguirre resaltó la importancia de unirse como una sola familia, integrada por esposas, padres, hijos y amigos de los concejales fallecidos, como parte del proceso para avanzar y lograr lo alcanzado hasta ahora.

“Tuve la fortuna de ser hermana de Gloria Aguirre, esposa del concejal Desiderio Suárez. Además, la ubicación estratégica de nuestra fundación en Bogotá durante muchos años nos permitió establecer contactos y obte-

ner apoyo de diversas entidades y personas. Hemos logrado que el Centro de Memoria nos brinde recursos como libros que narran las vidas de las víctimas y la investigación de la masacre. También hemos colaborado estrechamente con la Justicia Transicional en la realización de un valioso trabajo audiovisual. A pesar de nuestros esfuerzos, lamentablemente no logramos concretar la construcción de un Mausoleo, a pesar de nuestras gestiones con el gobierno departamental”, explicó Aguirre.

El pasado sábado, las familias se vieron nuevamente confrontadas con dolorosos recuerdos al enfrentarse a la tarea de trasladar los restos de sus seres queridos y construir nuevas bóvedas con sus propios recursos. Esta experiencia revivió el sufrimiento de aquel trágico día.

Martha Aguirre, portavoz de las familias afectadas, compartió las dificultades enfrentadas en la construcción del mausoleo, explicando: “A lo largo de varios man-

En una emotiva marcha de la luz, la comunidad de Rivera conmemora 18 años desde la brutal masacre de los nueve concejales, un crimen de guerra reconocido por la JEP.



Martha Aguirre, líder de la Fundación Sonrisas de Colores, reflexiona sobre los 18 años de búsqueda de verdad y reparación. A pesar de los desafíos, destaca la importancia de preservar la memoria y educar a las generaciones futuras para prevenir tragedias similares.

datos gubernamentales anteriores, hicimos todos los esfuerzos posibles para concretar la construcción del mausoleo, pero lamentablemente no pudimos asegurar un espacio adecuado en el cementerio. Además, enfrentamos obstáculos para unificar a todas las familias, ya que algunas no contaban con los recursos necesarios para esta inversión, una realidad comprensible. Como resultado, solo cuatro familias lograron reunir sus esfuerzos para sepultar a sus

Primer plano

seres queridos en un mismo sitio dentro del cementerio de Rivera, mientras que otros optaron por mantenerlos en la Ulloa”.

El obelisco

El destino del obelisco, según las palabras de Aguirre, se presenta como una experiencia triste y lamentable. “Durante 15 años, el obelisco adornó la plaza frente a la iglesia, convirtiéndose en un punto de interés tanto para los habitantes locales como para los turistas que visitan Rivera”.

Este emblemático monumento, como señala Aguirre, servía como un medio para relatar la dolorosa historia de los concejales que perdieron la vida en la masacre perpetrada por las Farc. A pesar de su relevancia, las administraciones anteriores no le brindaron la debida atención en términos de mantenimiento. A lo largo de los años, se llevaron a cabo tres procesos de mantenimiento, uno a cargo de la fundación y dos realizados por las esposas de los concejales. Desafortunadamente, en noviembre del año pasado, una de las partes del obelisco se soltó, iniciando un proceso de deterioro.

“Es sumamente triste presenciar cómo la construcción de la memoria puede desvanecerse en un instante debido a la falta de voluntad. Después de dedicar 15 años al ejercicio de preservar la memoria, contemplar el espacio vacío anoche fue un momento profundamente desgarrador”.

Marcha de la luz

El pasado sábado, la comunidad se unió en una emotiva “marcha de la luz”, recordando a los líderes caídos y mostrando que su memoria aún vive en el corazón de la ciudad. La marcha,

A pesar de los obstáculos, las viudas y sus familias, persisten en su incansable búsqueda de verdad y justicia, rindiendo tributo a los líderes caídos y manteniendo viva la memoria de esta trágica historia.



En la “marcha de la luz”, viudas y familias de los concejales de Rivera conmemoran el doloroso recuerdo de la masacre ocurrida hace 18 años. La persistente lucha por la verdad y la justicia sigue siendo el motor de estas valientes mujeres.

organizada por la Fundación Sonrisas de Colores, ha sido un evento anual que ha mantenido viva la memoria y ha permitido a la comunidad expresar su solidaridad con las familias afectadas.

“Con la fundación, brindamos apoyo a las familias tras los trágicos eventos, y desde entonces, hemos estado unidos en la Marcha de la Luz. Esta iniciativa busca mantener viva la memoria y compartir la historia para evitar que se olvide y prevenir tragedias futuras, no solo en Rivera, sino en todo el mundo. Estos hechos atroces carecen de explicación y representan una guerra absurda que nos ha costado la vida de seres queridos”.

Las familias

Las familias, a lo largo de estos 18 años, han desempeñado un papel crucial en el proceso de sanación. A pesar de la falta de verdad absoluta, la unión de las nueve familias ha permitido cierta paz y tranquilidad al saber que están cumpliendo con

el deber de preservar la memoria de sus seres queridos.

“Hace unos 10 años, junto con la Unidad de Víctimas, iniciamos trabajos que incluyeron apoyo psicológico para abordar aspectos psicosociales. Aunque la verdad aún no está clara, es crucial para las víctimas sanar y liberarse del odio, ya que las únicas afectadas son las familias. A pesar de la indiferencia estatal, nuestra colaboración ha permitido avances significativos en el proceso de sanación”, explicó la presidenta de la Fundación Sonrisas de Colores.

Crimen de guerra

Finalmente, Aguirre destacó que el reconocimiento de la masacre

de los nueve concejales de Rivera como crimen de guerra, mediante la declaración de la Justicia Especial para la Paz el pasado 17 de noviembre de 2023, marca un hito.

“La decisión de la JEP de no conceder amnistía ni indulto a los responsables de la masacre es percibida como un acto de justicia, brindando cierta satisfacción a las familias afectadas. Este paso representa un avance significativo en el abordaje de las masacres en Colombia, evidenciando la necesidad de que la ley sea equitativa tanto para aquellos que causaron el daño como para las familias que han sufrido la pérdida de sus seres queridos”.



La unión de las familias ha permitido, sobrellevar durante estos 18 años la ausencia de sus seres queridos.

Panorama



Ahora los facinerosos, no solo roban a las víctimas sino que las hieren.

Radiografía de criminalidad en Neiva

■ La inseguridad en la ciudad, sigue perjudicando a la ciudadanía, como el caso reciente, donde resultó herida la periodista Silvia Artunduaga en un intento de atraco. Desde la Administración Municipal indican que se encuentran trabajando en estrategias y realizando operativos, en distintos puntos de Neiva con el fin de contrarrestar los índices delictivos.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Unidad Investigativa.

Entre los planes de seguridad que está trabajando la Administración Municipal, se encuentran, contratar personal para que vigile los Centros de Reclusión Transitoria, para que los policías salgan a las calles a patrullar, en la recuperación de 14 Cai's móviles que se encontraban fuera de servicio y van a llegar 12 cuadrantes, que serán distribuidos de forma estratégica en comunas de la ciudad, donde se registran delitos de impacto.

Y de manera reciente y en una medida orientada a fortalecer la seguridad ciudadana y el ordenamiento vial, las autoridades administrativas, firmaron el Decreto 0183 de 2024, el cual establece restricciones en el tránsito de vehículos de clase motocicleta, motociclo, mototriciclo, motocarros y cuatrimotos en el microcentro de la ciudad.

Por robarla la dejaron fracturada

En relación a la inseguridad, el pasado 18 de febrero del año en curso, hubo un intento de atraco, donde la víctima fue la periodista, Silvia Artunduaga Montenegro, a quien un facineroso intentó raparle el bolso.

Al respecto Leidy Rivera, quien iba con la reportera, narró los angustiantes momentos: “íbamos Silvia, mi hijo y yo, a cruzar la carrera 16 para llegar al otro centro comercial y ahí se acercó a nosotros un señor en una moto negra y le haló el bolso a mi amiga”.

El elemento, no se dañó, pero el ladrón al ver que no logró su cometido, volvió a tirar del mismo.

“Ya con la nueva acción, las tiras del bolso, se enredaron en el cuello de ella, la levantó y ella cayó de manera violenta al suelo. Eso fue en cuestión de minutos, yo lo único que le preguntaba, era ¿Silvia, está bien?”, añadió la acompañante.

La nueva víctima de la inseguridad, tuvo fractura de la clavícula y afectaciones en el tórax, siendo intervenida quirúrgicamente y ya adelanta su proceso de recuperación.

En atraco la apuñalaron

En un hecho similar, el pasado 5 de febrero, Leidy Alejandra Díaz, quien se encontraba esperando transporte público para ir a laborar, fue abordada por tres delincuentes, quienes por robarle las pertenencias personales, la apuñalaron.

Posteriormente, la joven fue auxiliada y trasladada al Caimi, donde logró ser estabilizada por parte del personal médico, quienes

En relación a la inseguridad, el pasado 18 de febrero del año en curso, hubo un intento de atraco, donde la víctima fue la periodista, Silvia Artunduaga Montenegro, a quien un facineroso intentó raparle el bolso. Producto de la acción delincuencia, la reportera tuvo fractura de la clavícula.



Leidy Alejandra Díaz, herida por la delincuencia.

luego la remitieron de urgencia a las instalaciones de la Clínica Medilaser.

Según se pudo conocer, la víctima, presentó una herida en la parte baja del abdomen, siendo intervenida quirúrgicamente para salvarle la vida y ya se recupera del ataque.

Crímenes en aumento

Y es que según cifras oficiales en el año 2023 en Neiva, se registraron 105 casos de homicidio, cinco casos más que en el 2022.

De los 70 casos registrado, el 47 por ciento se atribuye a riñas, el 16 por ciento a sicariatos, mientras que otros casos están relacionados con rentas ilícitas, retaliaciones, venganzas y algunos ocurrieron durante robos. Lamentablemente

te, también hemos tenido tres casos en los que los homicidios se produjeron durante atracos.

Y según la Policía, las ciudades donde más se han registrado homicidios en los que va del 2023 por hechos de intolerancia son: Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena y Barranquilla.

Casos de homicidio

En materia de asesinatos, uno hecho que sorprendió a los neivanos, fueron los homicidios de Dovis Adrián Prada Sánchez y de Vidal David Valencia.

El ataque ocurrió el 17 de enero del año en curso, en las inmediaciones del polideportivo del barrio Villa Cecilia, ubicado en el norte de Neiva, un grupo de jóvenes fue sorprendido por un ataque armado perpetrado por dos individuos a bordo de una motocicleta.

Los asesinatos, fueron perpetrados por sujetos no identificados, generó conmoción en la comunidad, mientras que las autoridades, tras el hecho, desplegaron un operativo para dar con los responsables y esclarecer las circunstancias.

Restricción de parrillero en el centro

Y como ya habíamos mencionado, la Administración de Neiva, viene realizando estrategias para contrarrestar la inseguridad y una de las medidas

Panorama



Dovyis Adrián Prada Sánchez y de Vidal David Valencia, asesinados.

adoptadas, es la restricción del parrillero en el microcentro de la ciudad.

Entre las medidas más destacadas del decreto se encuentra la restricción del tránsito de estos vehículos, desde las 11:00 P.M. hasta las 5:00 A.M. del día siguiente en las vías urbanas de la ciudad.

Además, se ha impuesto una prohibición específica para el transporte de acompañantes o parrilleros en motocicletas en una zona del microcentro, delimitada desde la calle Quinta hasta la calle Once, y desde la carrera Primera H hasta la carrera Séptima.

Así mismo, se ha establecido la prohibición del estacionamiento de motocicletas frente a establecimientos dedicados al expendio y consumo de licor, así como en áreas peatonales, plazoletas, alamedas y otros espacios públicos dentro del perímetro urbano de Neiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Código Nacional de Tránsito.

De igual forma, continuarán los operativos nocturnos conjuntos con la Policía Metropolitana, interviniendo áreas críticas como las comunas seis, nueve y diez, así como sectores afectados por delitos de gran envergadura, como el barrio Bogotá.

Resultados operacionales

Por su parte, el coronel Alexander Castillo, comandante de la Policía Metropolitana, destacó que se capturaron a 144 personas en flagrancia y 33 por orden judicial por delitos relacionados al homicidio, hurto y narcotráfico.

En materia de asesinatos, uno hecho que sorprendió a los neivanos, fueron los homicidios de Dovyis Adrián Prada Sánchez y de Vidal David Valencia. El ataque ocurrió el 17 de enero del año en curso, en las inmediaciones del polideportivo del barrio Villa Cecilia, ubicado en el norte de Neiva.



Silvia Artunduaga, víctima de hurto.

“Es importante mencionar la captura de un importante actor criminal, que viene desde Medellín; una persona que tiene encima más de 80 homicidios y que pretendía aperturar una nueva línea económica y criminal en la ciudad, principalmente con el tusibi. Esto es una captura que da cuenta de este esfuerzo im-

portante, dado que este sujeto integraba el cartel de los más buscados”, manifestó el coronel.

En el 2023, solo la ciudad de Bogotá reportó el mismo número de hurtos que los sumados de los sucedidos en los 7 departamentos con más casos del país (Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Huila y Bolívar).

Bogotá e inseguridad

Mientras en la capital del país. “El Alcalde afirma que el hurto ha disminuido en Bogotá. No obstante, Si comparamos el número de robos, con otras ciudades de Colombia y América Latina, la situación es supremamente alarmante. En Colombia, Bogotá reporta el mismo número de robos que los 7 departamentos con más casos del país juntos (Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Huila y Bolívar), y en América Latina, otra capitales tienen cifras inferiores: en Santiago de Chile se cometieron 42.280 robos y en Buenos Aires, 55.163, lejos de los 147.666 hurtos que muestra Bogotá” denunció el concejal del Centro Democrático, Julián Uscátegui.

Estas alarmantes cifras responden a que, en Bogotá operan 72 estructuras criminales. De estas: 3 corresponden a GAO (Grupo Armado Organizado) que incluyen columnas del Estado Mayor Central de las FARC y el ELN, así como del Clan del Golfo, con presencia y control territorial, a través de alianzas con otros grupos locales por medio de outsourcing o subcontratación criminal; 11 GDO (Grupos Delincuenciales Organizados) entre los que destacan organizaciones como ‘Los Paisas’, ‘Los Camilos’, ‘Satanás’ y ‘Tren de Aragua’; y 58 GDCO (Grupos de Delincuencia Común Organizados) que son bandas o pandillas que desarrollan actividades delictivas a nivel barrial especialmente relacionadas con el hurto y el microtráfico.

INDICES DE INSEGURIDAD ANUAL 2019 2020 2021 2022 2023 FUENTE OBSERVATORIO DE LA POLICIA NACIONAL						
DELITO	2019 LINEABASE	2020	2021	2022	A OCTUBRE 2023	COMPARATIVO
DELITOS SEXUALES	470	324	362	275	178	292
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1124	1375	1438	1100	472	652
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO	47	32	38	45	55	-8
HOMICIDIOS	66	86	102	84	78	-12
HURTO A COMERCIO	483	389	479	569	818	-335
HURTO A MOTOCICLETAS	207	176	358	598	437	-230
HURTO A PERSONAS	3426	2,794	3657	5385	5259	-1833
HURTO A RESIDENCIAS	489	434	423	445	367	122
HURTO AUTOMOTORES	8	7	11	21	12	-4
LESIONES EN ACCIDENTES DE TRANSITO	552	405	539	869	634	-82
LESIONES PERSONALES	1172	820	1135	1,086	1040	132
TOTAL	8044	6842	8542	10477	9350	-1306

Investigan conflicto de intereses en nombramiento de funcionaria en Pitalito

La Procuraduría General de la Nación inició una investigación disciplinaria contra el alcalde de Pitalito, Huila, Yider Luna Joven, debido a posibles conflictos de intereses en el nombramiento de Rosa Adela Pardo Motta como directora del Instituto de Tránsito y Transporte municipal. La funcionaria renunció sorpresivamente unos días antes de conocerse la decisión del órgano de control, alegando problemas de salud.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por: Armando Londoño.

La Procuraduría General de la Nación ha dado inicio a una investigación disciplinaria contra el alcalde de Pitalito, Yider Luna, en respuesta a una queja presentada por Diego Alejandro Rojo Chavarro. La denuncia señala un presunto conflicto de intereses en el nombramiento de Rosa Adela Pardo Motta como directora del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio.

La queja, que ha desencadenado este proceso de investigación, se centra en presuntas irregularidades relacionadas con el nombramiento de Pardo Motta.

Según el denunciante, al momento de su designación, tanto ella como el alcalde Luna eran socios comerciales de la empresa Parque Ecoturístico Pueblito Huilense S.A.S., lo que podría configurar un conflicto de intereses.

El decreto emitido por el alcalde municipal el 24 de enero de 2024, donde se oficializa el nombramiento de Pardo Motta como directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, es objeto de escrutinio en esta investigación. La posesión de la nueva directora tuvo lugar el mismo día de su nombramiento, siendo administrada por el propio alcalde.

La Procuraduría Provincial de Garzón ha asumido el liderazgo en esta investigación formal. Su objetivo es determinar si el alcalde Luna ha incurrido en alguna falta disciplinaria en el proceso de nombramiento de Pardo Motta, considerando la posible existencia de un conflicto de intereses derivado de su relación comercial previa.

En este sentido, la Procuraduría Provincial de Instrucción de Garzón, Huila, ha anunciado su intención de recabar pruebas que esclarezcan la situación. Entre los documentos solicitados se encuentran copias del decreto de nombramiento, el acta de posesión de la funcionaria, su declaración juramentada sobre la ausencia de incompatibilidades o inhabilidades para el cargo, así como el certificado de existencia y representación legal de la empresa Parque Ecoturístico Pueblito Huilense S.A.S.

El proceso de investigación, en curso, tiene como finalidad verificar la veracidad de los hechos denunciados, determinar si estos constituyen una falta disciplinaria por parte del alcalde Luna y evaluar si ha actuado bajo alguna

DEPENDENCIA:		PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GARZÓN
RADICACIÓN:		IUS E-2024-108159
INVESTIGADO(A):		YIDER LUNA JOVEN
CARGO:		ALCALDE MUNICIPAL
ENTIDAD:		PITALITO HUILA
HECHOS:		PRESUNTA IRREGULARIDAD EN NOMBRAMIENTO DE ROSA ADELA PARDO MOTTA
QUEJOSO(A):		DIEGO ALEJANDRO ROJO CHAVARRO
ASUNTO:		INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ART. 211 CGD

Garzón Huila, Diecinueve (19) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

1. ANTECEDENTES

1.1. De la queja disciplinaria

El señor DIEGO ALEJANDRO ROJO CHAVARRO, presenta queja disciplinaria contra el ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, YIDER LUNA JOVEN, a través de la sede electrónica de la Entidad, por presuntas irregularidades en el nombramiento de la señora ROSA ADELA PARDO MOTTA como directora del instituto de tránsito y transporte de Pitalito, al configurarse un presunto conflicto de intereses, por ser socios comerciales de la empresa PARQUE ECOTURISTICO PUEBLITO HUILENSE SAS, así:

"... 1. El 24 de enero de 2024 el alcalde municipal de Pitalito Huila expidió el decreto 030 de 2024 "por medio del cual se da por terminado un encargo y se nombra al director del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito". En él, hizo el nombramiento de la Sra. ROSA ADELA PARDO MOTTA (c.c. 36.181.210) como directora de dicho organismo de tránsito.

2. La posesión de la nueva directora tuvo lugar el mismo día, esto es el 24 de enero de 2024, y la realizó el alcalde mismo.

3. Al momento del nombramiento y posesión, el señor alcalde YIDER LUNA JOVEN y la Sra. Directora ROSA ADELA PARDO MOTTA eran socios comerciales dentro de la empresa con domicilio en la misma ciudad, y denominada: PARQUE ECOTURISTICO PUEBLITO HUILENSE S.A.S. (Nit. 901.305.377-1), como así lo certifica la Cámara de Comercio del Huila, mediante certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de enero de 2024, cuyo código de verificación es 39WEjP7MKT. Dicho certificado da cuenta que la Sra. PARDO MOTTA es la representante legal suplente y el Sr. Alcalde en miembro suplente de la junta directiva.

4. Es evidente que la situación de la vinculación de esta última a la función pública del municipio de Pitalito como directora del organismo de tránsito, podría derivarse en un conflicto de intereses que surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público" debido a la sociedad de derecho que tienen.

Calle 8 No.9-47 Piso 3 Garzón - Huila Tel. 018000940808 Ext 82151
provincial.garzón@procuraduria.gov.co
Página 1 de 12

La Procuraduría General de la Nación ha iniciado una investigación disciplinaria contra el alcalde de Pitalito, Huila, Yider Luna Joven, por posibles conflictos de intereses en el nombramiento de Rosa Adela Pardo Motta como directora del Instituto de Tránsito y Transporte municipal.

La Procuraduría General de la Nación examina el nombramiento de Rosa Adela Pardo Motta como directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, indagando posibles conflictos de intereses que involucran al alcalde Yider Luna Joven.

causal de exclusión de responsabilidad.

¿Qué dice el alcalde?

Días antes de conocerse la decisión del órgano de control, el alcalde del Valle de Laboyos, Yider Luna Joven, en rueda prensa ante los medios de comunicación, indicó que: "La campaña ya pasó, lo que buscamos es unirnos como laboyanos para sacar el Municipio adelante, pero infortunadamente algunas personas no lo quieren entender. La persona que instauró la queja quiere enlodar el nombre de la funcionaria de tránsito, es una persona honesta y con una hoja de vida limpia, que no ha estado vinculada a ningún tipo de trabajo".

Asegura que confió la cartera de tránsito a Rosa Adela Pardo Motta con el propósito de darle un giro al Instituto de Tránsito del Municipio. "No sé, si la gente ha empezado a notar el cambio, desde la iniciativa de los mismos guardas, se está recuperando poco a poco, el espacio público. Tenemos a los guardas, haciendo controles desde las 5:30 de la mañana. Buscando que la movilidad de Pitalito siga mejorando.

DEPENDENCIA:		PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GARZÓN
RADICACIÓN:		IUS E-2024-108159
INVESTIGADO(A):		YIDER LUNA JOVEN
CARGO:		ALCALDE MUNICIPAL
ENTIDAD:		PITALITO HUILA
HECHOS:		PRESUNTA IRREGULARIDAD EN NOMBRAMIENTO DE ROSA ADELA PARDO MOTTA
QUEJOSO(A):		DIEGO ALEJANDRO ROJO CHAVARRO
ASUNTO:		INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ART. 211 CGD

Garzón Huila, Diecinueve (19) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

1. ANTECEDENTES

1.1. De la queja disciplinaria

El señor DIEGO ALEJANDRO ROJO CHAVARRO, presenta queja disciplinaria contra el ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, YIDER LUNA JOVEN, a través de la sede electrónica de la Entidad, por presuntas irregularidades en el nombramiento de la señora ROSA ADELA PARDO MOTTA como directora del instituto de tránsito y transporte de Pitalito, al configurarse un presunto conflicto de intereses, por ser socios comerciales de la empresa PARQUE ECOTURISTICO PUEBLITO HUILENSE SAS, así:

"... 1. El 24 de enero de 2024 el alcalde municipal de Pitalito Huila expidió el decreto 030 de 2024 "por medio del cual se da por terminado un encargo y se nombra al director del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito". En él, hizo el nombramiento de la Sra. ROSA ADELA PARDO MOTTA (c.c. 36.181.210) como directora de dicho organismo de tránsito.

2. La posesión de la nueva directora tuvo lugar el mismo día, esto es el 24 de enero de 2024, y la realizó el alcalde mismo.

3. Al momento del nombramiento y posesión, el señor alcalde YIDER LUNA JOVEN y la Sra. Directora ROSA ADELA PARDO MOTTA eran socios comerciales dentro de la empresa con domicilio en la misma ciudad, y denominada: PARQUE ECOTURISTICO PUEBLITO HUILENSE S.A.S. (Nit. 901.305.377-1), como así lo certifica la Cámara de Comercio del Huila, mediante certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de enero de 2024, cuyo código de verificación es 39WEjP7MKT. Dicho certificado da cuenta que la Sra. PARDO MOTTA es la representante legal suplente y el Sr. Alcalde en miembro suplente de la junta directiva.

4. Es evidente que la situación de la vinculación de esta última a la función pública del municipio de Pitalito como directora del organismo de tránsito, podría derivarse en un conflicto de intereses que surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público" debido a la sociedad de derecho que tienen.

Calle 8 No.9-47 Piso 3 Garzón - Huila Tel. 018000940808 Ext 82151
provincial.garzón@procuraduria.gov.co
Página 1 de 12

ARTÍCULO 29. Modifíquese el Artículo 161 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 161. Requisitos de la confesión o aceptación de cargos. La confesión o la aceptación de cargos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Se hará ante la autoridad disciplinaria competente para instruir, juzgar o ante el comisionado o designado.
2. La persona deberá estar asistida por defensor.
3. La persona será informada sobre el derecho a no declarar contra sí misma, y de las garantías consagradas en el Artículo 33 de la Constitución Política y de los beneficios y de las rebajas de las sanciones contempladas en este código.
4. La autoridad disciplinaria ante la cual se realice la aceptación de cargos, deberá constatar que la misma se hace en forma voluntaria, consciente, libre, espontánea e informada.

PARÁGRAFO. En la etapa de investigación o juzgamiento, el disciplinable podrá confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos disciplinariamente relevantes enunciados en la apertura de la investigación o en los cargos formulados en el pliego.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora Provincial de Garzón, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en los términos del artículo 211 del Código General Disciplinario, en contra del señor YIDER LUNA JOVEN identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.041.264, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, por los hechos y considerandos expuestos en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR a lo sujetos procesales la presente decisión de apertura de investigación, en los precisos términos del artículo 111 del CGD, en concordancia con el artículo 121 ibídem.

Para realizar esta notificación se solicitará a LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA, se sirvan informar la última dirección física y electrónica registrada por el disciplinado en su hoja de vida.

En el evento de no poderse notificarse personalmente esta decisión, se notificará por edicto, atendiendo lo establecido en el artículo 127 del CGD.

TERCERO: De conformidad con el artículo 148 y s.s. del C.G.D., **DECRETAR** el siguiente Material Probatorio.

Calle 8 No.9-47 Piso 3 Garzón - Huila Tel. 018000940808 Ext 82151
provincial.garzón@procuraduria.gov.co
Página 4 de 12

presente actuación disciplinaria y proyecte las decisiones que en derecho correspondan.

SÉPTIMO: Reallcese los registros de información pertinentes en el Sistema de Información Misional SIM.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR ARTUNALAGADO SORIO
Procuradora Provincial de Instrucción Garzón



Foto 2: El alcalde de Pitalito, Yider Luna Joven, enfrenta una investigación disciplinaria por posibles conflictos de intereses en el nombramiento de la directora del Instituto de Tránsito y Transporte.

“Cuando hablan de un conflicto de intereses, nosotros elevamos la consulta jurídica y no vemos ninguno. Pues desde el año 2016, junto con Rosa Adela y un grupo de 10 personas nos hallamos unidos para construir un sueño de un parque turístico. No veo cual es el conflicto entre un parque y la dirección de un instituto. Podría decir, que cualquier, que sea socio por ejemplo de Asocala, Asocaballo o de cualquier empresa de carácter privado, no tendría derecho de ocupar un cargo público por simplemente hacer parte de esas acciones donde está el mismo

alcalde”, explicó el mandatario de los laboyanos.

La renuncia

Inesperadamente, la funcionaria renunció, alegando problemas de salud. “Lamentablemente, dificultades de salud me impiden continuar en el cargo. Me entristece dejar la labor que el alcalde Yider Luna me confió. Aunque tenía planes para el instituto, la salud no tiene precio. La decisión fue rápida debido a la recomendación del oftalmólogo de un reposo inmediato. Sin lectura ni computadora, y desafortunadamente, en el rol de

La funcionaria en cuestión, Rosa Adela Pardo Motta, dimite alegando problemas de salud días antes de que la Procuraduría anunciara la apertura de la investigación.



Jessica Dayana Porras Valderrama, se posesionó como la nueva directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.

directora del Intra, hay muchas responsabilidades”, explicó Rosa Adela Pardo Motta.

Pardo Motta, aseguró que antes de entrar a ser funcionaria de la alcaldía, no presentaba es-

tas complicaciones de salud, que incluso los exámenes de ingreso, todos salieron bien. “Como a los cuatro días de estar en el cargo, empecé a ver borroso, fui el 31 de enero al optómetra, me enviaron unos exámenes que hoy concluyen con las recomendaciones de tener un reposo”.

“Aunque no quisiera, acepto la renuncia de Rosa Adela por sus quebrantos en la vista que le impiden estar frente a una pantalla, no hay ningún conflicto de intereses” indicó el alcalde Yider Luna Joven, frente a la renuncia presentada por la directora del IntraPitalito Rosa Adela Pardo.

Nueva funcionaria

Tras la aceptación de la renuncia de Rosa Adela Pardo Motta, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito tiene un nuevo liderazgo. Jessica Dayana Porras Valderrama ha sido oficialmente posesionada como directora de esta importante entidad municipal.

Al asumir este nuevo desafío, Porras Valderrama ha expresado su firme compromiso con la transformación de la movilidad en Pitalito. Su enfoque se centra en la educación y la humanización del servicio, reconociendo los desafíos y necesidades existentes en este ámbito. Se compromete a trabajar de manera colaborativa con los diferentes sectores para abordar los problemas de manera efectiva y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Con esta nueva dirección, se espera una gestión dinámica y orientada a resultados en el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al desarrollo integral del municipio.

Esta situación ha generado una expectativa en la comunidad de Pitalito, que espera transparencia y claridad en el manejo de los asuntos públicos. La Procuraduría General de la Nación se ha comprometido a llevar a cabo una investigación exhaustiva y objetiva para esclarecer los hechos y tomar las medidas pertinentes en caso de confirmarse alguna irregularidad en el actuar del alcalde municipal.



La exdirectora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, Rosa Adela Pardo Motta, quien renunció sorpresivamente por motivos de salud, está en el centro de la investigación por posible conflicto de intereses.

Huila

“Titulación de predios, es un paso para la implementación de la Reforma Agraria”

■ Muy contentos y hasta lágrimas de felicidad, se vivió en la entrega de 419 títulos de tierra en el municipio de Pitalito, donde confluyeron agricultores de Pitalito, Isnos y San Agustín. Esta es una herramienta que realiza el Gobierno Nacional, con el fin de impulsar la Reforma Agraria en el país.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

Con la entrega de las escrituras, ya los agricultores, pueden acceder a beneficios como préstamos bancarios, y esa idea la tiene clara, incluso Leonel Villaquirá, quien tiene planeado realizar un empréstito con el fin de construir una vivienda en el predio que ya está en su poder legalmente, pues no cuentan con un domicilio.

Los agricultores beneficiados, son de los municipios de San Agustín, Pitalito e Isnos.

Las entregas de las escrituras En este sentido, Juan Felipe Harman, director de la Agencia Nacional de Tierras, quien llegó a la vereda Miravalle del municipio de Pitalito, donde entregó cinco títulos a igual número de mujeres, quienes se mostraron agradecidas por este impulso en sus proyectos de vida.

“Estamos muy contentos en estos municipios, donde entregamos alrededor de 400 títulos, que benefician a cerca de 350 familias, las cuales hace mucho tiempo se encontraban esperando la formalización. Y desde hoy son propietarios, sujetos de crédito y tienen la posibilidad de fortalecer la capacidad productiva de sus predios con el sistema de Reforma Agraria”, destacó el funcionario.

El director, agregó que hoy se da un paso muy importante en el empoderamiento de las comunidades locales, para que tengan la tranquilidad en su corazón, porque desde hoy hacen parte de los propietarios de este país.

Tierra y rueda de negocios

“La entrega de la titulación de predios es un paso para la implementación de la Reforma Agraria y en ese sentido, vamos a asumir el compromiso de jalonar en un mes una rueda de negocios, porque se trata de que la gente no solo se quede con las escrituras, sino que les abra posibilidades, que potencien la capacidad productiva de sus predios y se articulen con toda la institucionalidad”, reveló Felipe Harman.

Entre los beneficios que tienen los agricultores, se encuentran: la seguridad jurídica, pueden acceder a créditos, y sin las escrituras, no pueden acceder a las ayudas en materia de producción que da el Gobierno Nacional.

Oficina de Instrumentos Públicos para la Reforma Agraria

En cuanto a la titulación de tierras a los cafeteros, el funcionario destacó que están cumpliendo



Titulación de predios entregados a cinco mujeres en la vereda Miravalle, Pitalito.

Juan Felipe Harman, director de la Agencia Nacional de Tierras, manifestó: “estamos muy contentos en estos municipios, donde entregamos alrededor de 400 títulos, que benefician a cerca de 350 familias. Y desde hoy tienen la posibilidad de fortalecer la capacidad productiva de sus predios con el sistema de Reforma Agraria”.



Segunda entrega realizada en el Valle de Laboyos, donde Josefina Benavidez de 85 años, recibió la escritura.

con el mandato ordenado por el presidente Gustavo Petro, quien ha pedido que fortalezcan la economía cafetera.

“Estamos a días de aperturar la Oficina de Instrumentos Públicos para la Reforma Agraria, esto va a descongestionar muchísimos títulos para este país, que están ‘rezagados’, por eso eran tan lentos los procesos, hoy ha estado muy cerca ya firmamos con la Superintendencia de Notariado y Registro, que nos va a acelerar la capacidad titular en muchos sitios de Colombia”, destacó el director de la

Agencia. Pues anteriormente, se demoraban mucho más tiempo en este tipo de trámites y la actual apuesta es poder diligenciarlos en seis meses.

Los beneficiados con los títulos

En este sentido, el director de la Agencia, llegó a la vereda Miravalle, de Pitalito, donde realizó

la primera entrega de cinco escrituras a igual número de mujeres, allí Diario del Huila, dialogó con Irma Benavides, una de las beneficiarias, quien destacó: “fue una lucha bastante difícil porque esperamos cerca de 12 años este momento. Y ya con los títulos podemos trabajar con más gente y nos sentimos bien laborando”.

Con lágrimas en los ojos que se disimulaban con la lluvia, el agricultor, Leonel Villaquirá, se mostró contento con las escrituras en sus manos: “hace 12 años estábamos esperando la titulación, pues siempre he trabajado en el campo, imagínese como me siento”.

Ahora, el trabajador del agro, junto a su esposa, tienen planeado, realizar un préstamo para construir en el predio una casa, pues no cuenta con un domicilio propio.

Asimismo, Patricia Galindez, otra de las beneficiadas, indicó tenemos media hectárea de tierra, donde cultivamos plátano, yuca, arracacha y cebolla. “Y nos encontramos muy agradecidos con el Gobierno Nacional y la Agencia de Tierras por esta oportunidad, porque ya tener nuestro predio a nombre nuestro, es un sueño cumplido y pues ya podemos dormir tranquilos”.



En la jornada, hubo cerca de 2.000 asistentes.

Millonaria inversión para vías terciarias

Por su parte, el gobernador del Huila, Rodrigo Villalba, quien estuvo en el evento de entrega de escrituras, destacó: “ahora necesitamos que hagan negocios, y pueden acceder a créditos blandos, por eso nuestras propuestas son para el sector agropecuario y todo lo que estamos hablando es entorno a este renglón económico de la región. Pero primero vamos a trabajar en la seguridad, porque sin ella es difícil empoderar a los demás sectores productivos”.

La Administración Departamental, destacó que van a mejorar las vías terciarias, debido a que ha sido un clamor de los trabajadores del agro, pues tienen dificultades para sacar sus productos al mercado.

“Vamos a invertir cerca de \$8 billones de pesos, para mejorar las carreteras y le propusimos un

proyecto al Ministerio de Transporte, donde ellos pongan tres pesos y nosotros uno para las vías del campo. En cuanto al plan, la idea es que estemos cinco actores, el Gobierno Nacional, Departamental, Comités Municipales y Departamentales de Cafeteros y las Juntas de Acción Comunal”, resaltó el gobernador.

Saldar la deuda con el campo

Si bien dicho sistema había sido creado en la Ley 160 de 1994, no se había reglamentado y nunca se puso en marcha. En agosto de 2023, cuando se cumplen 29 años de la promulgación de la citada Ley, el Gobierno del presidente Gustavo Petro lo puso en funcionamiento para saldar una deuda con el campo colombiano.

“No podemos desaprovechar la tierra fértil, esa tierra tiene una función social en Colombia. La

“Vamos a invertir cerca de \$8 billones de pesos, para mejorar las carreteras y le propusimos un proyecto al Ministerio de Transporte, donde ellos pongan tres pesos y nosotros uno para las vías del campo. En cuanto al plan, la idea es que estemos cinco actores”, resaltó el gobernador.



Juan Felipe Harman, director de la Agencia Nacional de Tierras.



Leonel Villaquirá, junto a su esposa.

riqueza no está en tener la tierra, la riqueza está en hacer producir la tierra. Así Colombia será más rica, esa es la base de la paz”, dijo el presidente Gustavo Petro y reiteró la propuesta de compra de tierras a los ganaderos para que esos predios sean empleados en la producción de alimentos.

El Gobierno decidió reactivarlo porque impulsar la reforma agraria necesita un sistema que funcione y articule todas las entidades gubernamentales que atienden las zonas rurales y a las diferentes expresiones sociales presentes en el campo.

Reforma del siglo XXI

“Esta es una reforma agraria del siglo 21, que quiere generar producción de alimentos de manera sostenible. Esta es una reforma agraria de la paz y queremos que ustedes estén a la altura de este momento para que nos digan dónde está la tierra buena que debemos comprar y nos digan cuáles son los proyectos productivos que se deben desarrollar”, señaló la ministra, Jhenifer Mojica al presentar el Sistema Nacional de reforma agraria.

El sistema se encargará de orientar y promover la articulación entre las entidades para materializar y acelerar la reforma agraria. Así, se coordinarán a las instituciones para evitar duplicidad y repetición de acciones.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), máxima autoridad de tierras de la nación, entregó 368 títulos de propiedad rural a familias campesinas del departamento del Cauca, en acto que se realizó en la vereda González, del municipio de Popayán, y que se convirtió en una muestra más del avance de la reforma agraria en el Gobierno del Cambio.

Los predios titulados miden 603 hectáreas y quedan ubicados en los municipios de El Tambo, Sucre, Balboa, Bolívar, Cajibío, La Sierra, Puracé y Popayán.

Juez les dio la razón a estudiantes de Íquira

■ La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, la Secretaría de Educación y Municipio de Íquira tienen un mes para coordinar el servicio de alimentación escolar. Sobre todo, en zona rural.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

Lo que parecía una quimera, lo volvió cierto el Juez Noveno Administrativo del Circuito de Neiva: ordenó que se adopten de forma conjunta y coordinada las medidas técnicas, administrativas y financieras pertinentes para asegurar en lo que resta de 2024 la prestación integral y continua de los servicios de alimentación escolar de los alumnos de las instituciones educativas de Íquira.

En ese sentido, los estudiantes que se beneficiarían con esta medida son 2 161, distribuidos así: 182 en transición, 216 en primaria, 714 en secundaria y 185 en media.

La decisión del juez obedece a una acción de tutela interpuesta por el personero de Íquira, Williams Enet Cerquera Bran, quien buscaba asegurar no solo el complemento alimenticio (refrigerio), sino el almuerzo a toda la población educativa del pueblo, que no contaba con esto, sobre todo la población rural.

En este sentido, el juez Carlos Daniel Cuenca Valenzuela, luego de escuchar a la secretaria de Educación en cabeza de Orlando Parga Rivas, al alcalde de Íquira y otras entidades decidió "Ordenar al Municipio de Íquira y al Departamento del Huila - Secretaría de Educación del Huila para que, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en el plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia... para asegurar la prestación de este servicio.

Secretaría de Educación, en contra de la petición

Cuando el juez requirió a la Secretaría de Educación, ésta en cabeza de Parga Rivas, pidió declarar improcedente la tutela interpuesta por el personero, ya que, según el funcionario, no había vulneración de derecho fundamental alguno.

Esto quedó evidenciado en providencia que hace alusión al acervo probatorio allegado. "Anotó que el PAE se en-

Para el personero de Íquira, es muy probable que impugne la decisión pidiendo que el reconocimiento de la alimentación escolar sea en la modalidad de almuerzo.



En la I.E. Valencia de la Paz de Íquira esta semana los padres de familia siguen con la manifestación.



Rubén Castro, alcalde de Íquira.



Williams Enet Cerquera Bran, personero de Íquira, autor de la acción de tutela.

cuentra desfinanciado, pues en la actualidad el Departamento cuenta con menos los recursos de lo que percibía anteriormente y que no son suficientes para la atención de toda la demanda departamental. Indicó que los contratos celebrados para la prestación de servicio alimentación escolar en la presente vigencia sólo se encuentran garantizando 103 días calendario escolar hasta el 23 de julio hogaño. Informó que el Departamento se encuen-

tra realizando las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentación escolar hasta el último día del calendario escolar. Sin embargo, lo que a la fecha se está ofreciendo es un complemento, no el almuerzo como ocurría en años anteriores.

Para la Secretaría de Educación ante la crisis económica el Departamento se vio obligado a dar aplicación a los criterios de prio-

rización de sedes y grados establecidos en el Artículo Cuarto de la Resolución 0335 de 2021 que contiene los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar. Es decir, ofrecer solo complemento.

Por otra parte, señaló que conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2.3.3.6.1.4 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2105 de 2017 "se establece la obligatoriedad de

Recorte de planta docente

Una de las preocupaciones de los padres de familia y directivos docentes de las instituciones educativas de Íquira, tiene que ver con la amenaza administrativa en el recorte de personal docente por la baja matrícula.

De hecho, en la institución educativa Valencia de la Paz de este municipio, ubicada en zona rural, a ocho kilómetros del caso urbano del municipio, los padres de familia en las manifestaciones que adelantan piden un profesor de Educación Física que no tienen desde 2020. Adicional a esto, para este año existe la amenaza de recorte de personal: un docente de primaria y otro de secundaria de la sede principal.

brindar alimentación escolar en la modalidad de almuerzo a los alumnos de la ciudad educativa con jornada única, por tanto, se concluye que los demás beneficiarios del programa alimentación escolar les asignará la modalidad de complemento alimentario AM - PM. Indicó que el propósito del programa alimentación escolar es administrar un complemento alimentario que contribuye al acceso a la permanencia la reducción del ausentismo y el bienestar de los establecimientos educativos

durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media". Para concluir, la Secretaría señaló que no es un programa de nutrición y en esa medida "el Departamento del Huila no está vulnerando derecho alguno teniendo en cuenta que al alumno se le está garantizando los derechos fundamentales a la educación tal como puede evidenciarse en el registro de matrícula SIMAT de acuerdo a

lo referido en el escrito de tutela".

Alcaldía de Íquira: sí, pero con presupuesto

Para la Administración de Íquira, la financiación del programa se realiza a través de la consolidación de esfuerzos por diferentes sectores de la administración, que permiten que la cobertura pueda extenderse de manera integral a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, independientes de su condición, situación social o económica, diversidad cultural, sexual o de aprendizaje, tal como lo determina el principio de educación inclusiva.

Por otra parte, fue enfática que la administración podrá dar cumplimiento a la extensión de la cobertura sólo en la medida en que sus posibilidades presupuestales se lo permitan, siendo que dicho programa representa la ejecución de una política pública a implementar por parte de la entidad territorial y, por tal motivo requiere de la cofinanciación establecida en el ordenamiento jurídico colombiano.

Un PAE desfinanciado

Ante la insistente excusa en la desfinanciación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el despacho fue enfático en señalar que "La Nación transfiere entonces los recursos que correspondan, los cuales pasan al presupuesto del ente territorial para que sean ejecutados. Sin embargo, la financiación del servicio requiere de la consecución de otros recursos adicionales a los que se obtienen de la Nación".

En ese sentido, dijo que la ejecución de este programa no depende únicamente de los recursos que gira la Nación, de acuerdo con el presupuesto general, sino que, tanto los Departamentos como los municipios no certificados, deben contribuir a su financiación. Así, todos los recursos que se reciban para la garantía del mismo, pasan a ser parte de una bolsa común con ese propósito.

"Tal como se expuso, la implementación y ejecución de programas como el PAE juegan un rol determinante en la concreción y garantía de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, en la medida que constituyen una condición necesaria para el acceso y permanencia de estos en el sistema educativo, lo cual implica, además, la garantía de la disponibilidad de instalaciones para la preparación y el consumo de los alimentos y su suministro continuo en condiciones idóneas y adecuadas", indicó el juez.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

Neiva, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Acción	Tutela
Accionante:	Personero del Municipio de Íquira (Huila) en representación de los estudiantes de ese municipio
Accionados:	Ministerio de Educación Nacional, UAPA y el Departamento del Huila - Secretaría de Educación Departamental
Radicación:	41 001 33 33 009 2024 00038 00

I. La Acción

Pasa el Despacho a dictar sentencia para decidir en primera instancia la acción de tutela que ha dado origen al proceso de la referencia, instaurada por el Doctor Williams Enet Cerquera Bran, Personero del Municipio de Íquira, como agente oficioso de la **POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA** de dicho municipio contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA)** y el **DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la educación, alimentación e igualdad.

II. Antecedentes

2.1.- Pretensiones.

El accionante pretende alcanzar la protección de los derechos fundamentales antes mencionados y que en consecuencia se ordene a las entidades accionadas realizar las gestiones pertinentes para garantizar que el Programa de Alimentación Escolar (en adelante PAE) sea suministrado a todos los estudiantes del municipio de Íquira, en modalidad de almuerzo.

En subsidio de lo anterior, pidió ordenar a las entidades accionadas realizar las gestiones pertinentes para garantizar que el PAE sea suministrado a todos los estudiantes del municipio de Íquira, en la modalidad que determine la Gobernación del Huila -Secretaría de Educación Departamental.

De no ser posible una cobertura general, pidió ordenar a las entidades accionadas realizar las gestiones pertinentes para garantizar que el PAE sea suministrado a todos los estudiantes del municipio de Íquira, que provengan de la zona rural, en modalidad que determine la Gobernación del Huila a través de la Secretaría de Educación Departamental.

2.2- Hechos

El accionante narra lo siguiente:

La decisión del Juez Noveno Administrativo del Circuito de Neiva amparó los derechos de los estudiantes.

Siguen las manifestaciones

La comunidad educativa (padres de familia) del colegio Cristóbal Colón del centro poblado Río Negro (Íquira), llevan dos semanas de manifestaciones pidiendo por la alimentación y transporte escolar. Para esta semana, se tiene previsto que junto a una delegación de la I.E. Valencia de la Paz, vayan a la Secretaría de Educación del Huila.

Por otro lado, el Consejo de Padres de la I.E. Valencia aseguraron que esta semana continúan con un plantón. Además, indicaron lo que se ha logrado con el recorrido escolar hasta junio, y se comprometió a gestionar hasta final de año con el Gobernador. Igual, el compromiso para hablar con el Jefe de núcleo para que sostenga la planta de personal docente", señalaron.

Para los padres de esta institución, se espera que este miércoles 28 de febrero el personero socialice la decisión judicial, asimismo se espera que el Alcalde haga presencia nuevamente en la institución educativa.

Consultorio tributario

La conciliación fiscal y la tasa mínima de tributación, año gravable 2023

■ Nos referíamos en ediciones anteriores de este año 2024, de nuestra columna CONSULTORIO TRIBUTARIO del periódico Diario del Huila, hablando precisamente de la importancia de establecer un adecuado cierre contable y fiscal para conocer las cifras que se irían a declarar en el impuesto a la renta por el año gravable 2023.

DIARIO DEL HUILA, CONSULTORIO TRIBUTARIO

Por: José Hilario Araque Cárdenas, asesor y consultor tributario

Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario

Para abordar este tema se requiere del conocimiento y experiencia del reporte de la conciliación fiscal que ordena el artículo 772-1 del Estatuto Tributario reglamentado por el Decreto 1998 de 2017; y por otra parte resaltábamos, que por primera vez con la declaración del impuesto a la renta se debe analizar y cumplir con una TASA MÍNIMA DE TRIBUTACIÓN que fue establecida por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario, temas a los que nos vamos a referir a título informativo en esta ocasión.

A. LA CONCILIACIÓN FISCAL. Formato Dian 2516 año gravable 2023

Breves anotaciones. Es una obligación de carácter formal de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios obligados a llevar contabilidad, que se concibe o se define como el sistema de control o conciliación mediante el cual, se deben registrar las diferencias que surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario.

“El contador William Dusan, le preocupa, que las Pymes por el año 2023, por tener un bajo impuesto neto de renta, pero con una diferencia temporal importante, tenga que generar un IA, es decir, un impuesto aumentado”.



“Un adecuado cierre contable nos brinda la realidad económica y financiera de la empresa y nos permite visualizar óptimas cifras tributarias”

El artículo 1.7.1. del DUT 1625 de 2016 (norma reglamentaria) establece que la conciliación fiscal contendrá las bases contables y fiscales de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos (deducciones) y demás partidas y conceptos que deban ser declarados en el impuesto a la renta, así como las diferencias que surjan entre ellas. Las cifras fiscales reportadas en la conciliación fiscal corresponden a los valores que se consignarán en la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementario.

La conciliación fiscal está compuesta por los siguientes elementos:

1. El control de detalle. Es una herramienta de control implementada de manera autónoma por el contribuyente la cual debe contener las diferencias que surgen entre los sistemas de reconocimiento y medición de la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario y detalla las partidas conciliadas. El control de detalle deberá contener como mínimo:

a) Su diligenciamiento deberá reflejar de manera consistente el tratamiento fiscal de las transacciones o hechos económicos que generen diferencias de reconocimiento y medición entre lo contable y fiscal.

b) Deberá garantizar la identificación y detalle de las diferencias.

2. Reporte de conciliación fiscal. Corresponde al informe consolidado de los saldos contables y fiscales, en donde se consolidan y explican las diferencias que surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario. Este reporte constituye un anexo de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario y hará parte integral de la misma.

Notas:

a) Cuando el contribuyente corrija la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, también deberá corregir el reporte de conciliación fiscal y el control de detalle si a ello hubiere lugar.

b) Cuando las diferencias no corresponden entre lo contable y las disposiciones del E.T. no será necesario llevar la herramienta de control de detalle.

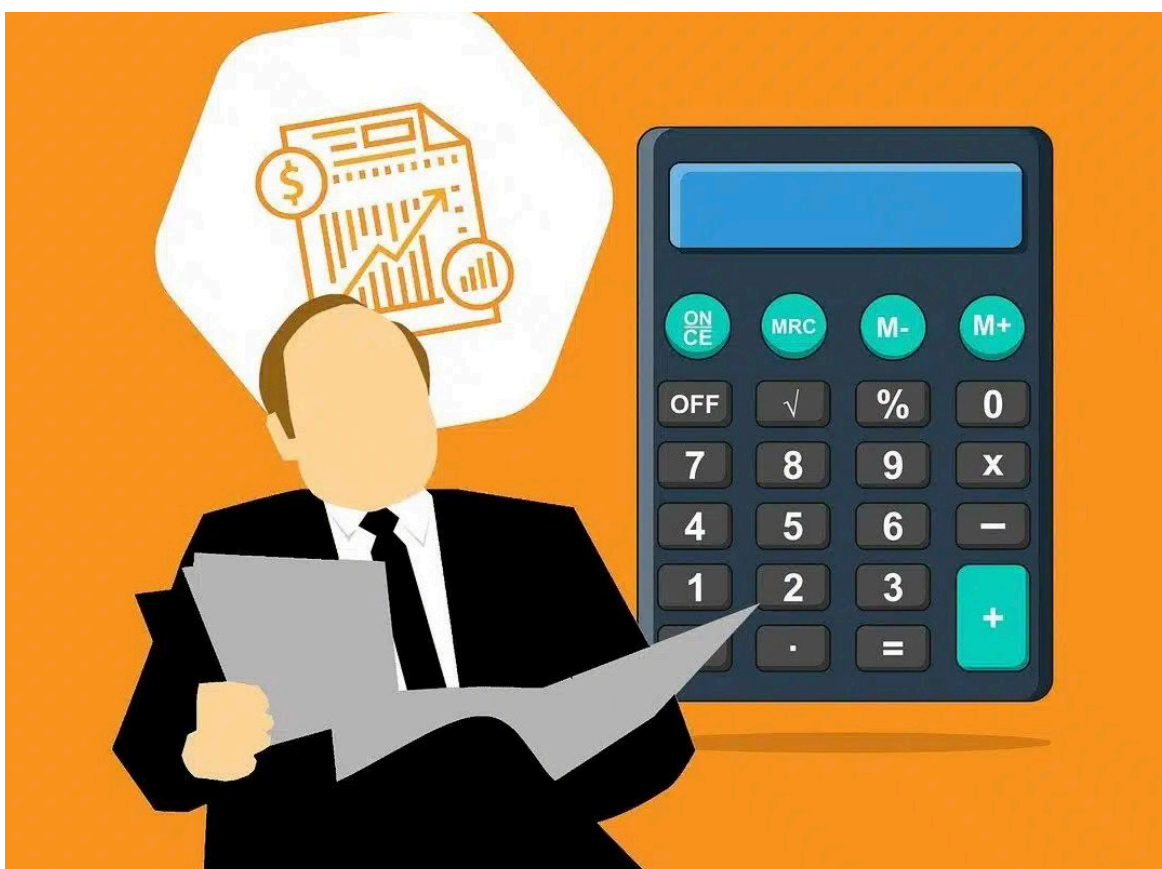
c) Cuando existan diferencias y estas se pueden explicar e identificar a través del reporte de conciliación fiscal, no será necesario llevar el control de detalle.

d) El control de detalle también puede ser utilizado por los contribuyentes para controlar las diferencias que surjan entre lo contable y fiscal para otros tipos de impuestos.

B. SUJETOS OBLIGADOS AL REPORTE DE LA CONCILIACIÓN FISCAL Y OTRAS ADVERTENCIAS RELACIONADAS.

● El formato para el reporte de la conciliación fiscal debe ser definido por la DIAN por lo menos con 2 meses de anterioridad al último día del año gravable anterior al cual corresponda el reporte de conciliación fiscal. En todo caso la no prescripción de este se entiende que continúa vigente el del año anterior.

● Precisamente debido a que en octubre de 2022 no se expidió



“La conciliación fiscal en los términos del artículo 772-1 del estatuto tributario es parte de la declaración del impuesto a la renta”.

Consultorio tributario

una resolución que prescribiera los formatos de conciliación fiscal para el año gravable 2023, se entienden vigentes o aplicables los formatos utilizados por el año gravable 2022.

- Sin embargo, la DIAN el año pasado 2023, publicó las Resoluciones Nos. 0051 del 28 de marzo y 011147 del 22 de diciembre, por medio de las cuales se realizaron ajustes y/o actualizaciones a los formatos 2516 y 2517 utilizados como anexos de conciliación fiscal por los obligados a llevar contabilidad y que declaran el impuesto a la renta en los formularios 110 y 210, a raíz de las modificaciones al impuesto a la renta que introdujo la Ley 2277 de 2022.

- Recordemos, que el proceso de conciliación fiscal se encuentra regulado por los artículos 21-1 y 772-1 del E.T.

- El artículo 21-1 señala, que para la determinación del impuesto de renta y complementario en relación con la valoración de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos se aplicarán los sistemas de medición y reconocimiento señalados en los marcos técnicos normativos contables.

- Se encuentran obligados a presentar el reporte de la conciliación fiscal a través del portal de la Dian los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario obligados a llevar contabilidad o aquellos que de manera voluntaria decidan llevarla.

- No estarán obligados a presentar el reporte a través del portal de la Dian, los contribuyentes que en el año gravable objeto de conciliación, hayan obtenido ingresos brutos fiscales inferiores a 45.000 UVT (\$1.908.540.000). Significa que el reporte de conciliación fiscal deberá estar debidamente diligenciado en el formato 2516 y encontrarse a disposición de la DIAN cuando esta lo requiera.

- No se encuentran obligados a la conciliación fiscal los no contribuyentes del impuesto de renta y complementarios señalados en los artículos 22 y 23 del E.T.

- El director de la DIAN podrá determinar los contribuyentes que deban presentar el reporte de conciliación fiscal como anexo a la declaración del impuesto so-

"No estarán obligados a presentar el reporte de conciliación fiscal a través del portal de la Dian los contribuyentes que en el año gravable hayan obtenido ingresos brutos fiscales inferiores a 45.000 UVT"



"La conciliación fiscal comprende dos elementos: a) el control de detalle y b) el reporte de conciliación fiscal"

bre la renta y complementario independientemente de la cuantía anterior de ingresos fiscales.

- Conforme al artículo 46 de la Ley 962 de 2005 y artículo 304 de la Ley 1819 de 2016, la conciliación fiscal deberá conservarse por el término de firmeza de la declaración de renta y complementario de conformidad con el artículo 632 del Estatuto Tributario.

- La conciliación fiscal tendrá pleno valor probatorio en los términos de los artículos 772 a 775 del Estatuto Tributario.

- La DIAN, en uso de las facultades otorgadas por el parágrafo del artículo 684 del E.T. podrá solicitar la transmisión electrónica del control de detalle.

- El incumplimiento de la obligación formal de la conciliación fiscal se considera para efectos sancionatorios como una irregularidad en la contabilidad sancionable de acuerdo con el artículo 655 del del E.T.

C. LA TASA MINIMA DE TRIBUTACION.

Introducción. - El impuesto mínimo establecido por el artículo 10 de la reforma tributaria del 2022 (L. 2277/2022), modificando el artículo 240 del E.T., en síntesis, busca que las sociedades o personas jurídicas tributen el impuesto a la renta por lo menos un 15% de su utilidad contable. Este nuevo mecanismo de tributación a partir del año gravable 2023 que implica una tasa mínima corporativa del impuesto a la renta ha generado muchos interrogantes en la comunidad tributaria.

Aspectos fundamentales:

Lo primero a tener en cuenta es, que tanto afecta los beneficios tributarios a que tiene derecho a solicitar el contribuyente como la renta exenta asociada a vivienda Vis o VIP (Numeral 4 Art. 235-2 E.T.), las rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición con la CAN (Decisión 578 de la CAN-Comunidad Andina de Naciones), las percibi-

das del régimen de CHC (compañías holding colombianas, Libro Séptimo, Título II, Arts. 894 al 898, del E.T.) y los descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble tributación incluido el descuento tributario por impuestos pagados en el exterior (Artículo 854 E.T.).

Otros tratadistas han considerado, que el cálculo de la tasa mínima debe llevarse a cabo en el cierre contable del periodo para que sea incluido dentro del reconocimiento contable del impuesto corriente. Sin embargo, tendrá efectos tributarios únicamente en la declaración de renta respectiva, aspecto que no le vemos mucha trascendencia.

Por otra parte, el cálculo de esta tasa mínima de tributación ("TTD" Tasa de tributación depurada), exige depurar dos grandes componentes, por una parte, el Impuesto Depurado (ID) y por otra la Utilidad Depurada (UD). Si la relación o división del "ID" sobre la "UD" arroja un valor inferior a 15%, debe adicionarse un impuesto a pagar para alcanzar el umbral mínimo de tributación del impuesto sobre la renta. El impuesto a adicionar se refleja como "IA" y se encuentra en la casilla 95 del actual formulario 110.

Para hallar el Impuesto Depurado (ID), debe sumarse al impuesto neto de renta del año 2023 (INC) los descuentos o créditos tributarios (DTC), por aplicación de CDI's (Convenios para evitar la doble tributación internacional) y el descuento tributario del artículo 254 del E.T. Al valor obtenido le restamos las rentas pasivas provenientes de las "ECE" (Entidades controladas del exterior, Libro Séptimo, Título I, Arts. 882 al 892, del E.T.).

Para hallar la Utilidad Depurada (UD), debe sumarse a la utilidad contable antes de impuestos (UC) las diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida (DPARL), entre otras, por ejemplo, las ocasionadas por impuestos, gastos y sanciones no deducibles.

A este resultado, restarle los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional que afectan la utilidad contable y financiera (IN-CRNGO), valor ingresos por el método de participación patrimonial (VIMPP), valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable y financiera (VNGO), las rentas exentas específicas que la fórmula indica (RE) y compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.

El IA será el valor resultante de multiplicar la Utilidad Depurada por el 15% y restar a este valor el Impuesto Depurado. Este será el valor para incluir en la casilla 95 del actual formulario 110.

Un asunto que ha sido frecuentemente consultado es, si en el cálculo de la Utilidad Depurada debería entenderse por utilidad financiera sólo valores positivos. Desde una perspectiva de derecho positivo, la norma expresamente establece el concepto de Utilidad. Por lo tanto, no debería tomarse ningún valor negativo (pérdida).

Pero desde otra perspectiva, por utilidad contable antes de impuestos debería entenderse el resultado del periodo (pérdida o utilidad), en la medida que, por ejemplo, una pérdida contable podría estar generada por diferencias permanentes, que, una vez se adicionen a la pérdida contable en el cálculo, podrían generar Utilidad Depurada.

CONTINUARÁ.....

Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en www.araqueasociados.com. Preguntas y sugerencias en el correo: contacto@araqueasociados.com. Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficinas 5, 7 y 8 Pasaje de la Quinta de Neiva-Huila, teléfonos 321 452 3315.



"Sabe usted cual es la tasa mínima de tributación del impuesto a la renta que le corresponde pagar a la sociedad de la cual es socio o accionista"

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correlector@diariodelhuila.com

Gobierno no cumplirá regla fiscal en 2024



Paloma Valencia

El gobierno nacional viene proyectando mal las variables macroeconómicas del país desde el 2023. Hacienda estimó para 2023 un crecimiento económico del 1.8%, la proyección del Plan Financiero en febrero del 2024 lo calculó en 1.2%; al final fue de 0.6%. Dijeron que las importaciones iban a caer en -15%, pero la contracción resultó en -18%. Los ingresos tributarios tampoco fueron bien proyectados. Presupuestaron ingresos tributarios para 2023 de \$273.3 billones, pero se lograron \$262.2 billones (\$11 billones menos). Pronosticaban un superávit primario (no se tienen en cuenta intereses de deuda ni rendimientos) de \$65 mil millones, pero se llegó a un déficit negativo de \$5.6 billones.

Lo más grave es que del presupuesto aprobado por el Congreso para 2023 el gobierno no ejecutó \$17.5 billones; 8 billones eran para inversión. El Ministerio de Deporte y Recreación solo ejecutó el 59% de los recursos. Sin embargo, no pagaron las cuotas para los Panamericanos. El Ministerio de Ambiente ejecutó el 50% cuando se suponía que era un sector estrella del gobierno. Desde septiembre del 2023 advertí que la ejecución del presupuesto iba por debajo del 60%. La ejecución según indica el Observatorio Fiscal de la Javeriana estuvo cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio histórico.

De haber ejecutado los 17 billones- 1.1% del PIB-, el gobier-

no habría roto la regla fiscal. El déficit total del gobierno habría pasado de 67 billones a 82 billones alcanzando el 5% del PIB, y rompiendo el déficit primario estructural de la regla fiscal por encima del 1.4% del PIB permitido.

Pero tiraron la piedra para este año. Y de nuevo pronosticaron mal los ingresos de la Nación. Para la aprobación del presupuesto 2024 el gobierno afirmó que se iba a tener un superávit primario de 2.8 billones de pesos. Ahora en enero, el gobierno cambió sus proyecciones y se espera un déficit de 14.3 billones. El déficit total lo proyectaban en 74 billones. Ahora el gobierno dice que será de 89.3 billones-15.3 billones de pesos más-. Sin embargo, las cifras de déficit serían aún más negativas.

El Comité Autónomo de la Regla Fiscal advirtió en diciembre del 2023 que para el 2024 se podría romper la regla fiscal llegando a un déficit total de 104.6 billones (-6.2% del PIB). El gobierno estima que sea de 5.3% PIB.

29 billones en los ingresos van a faltar en el 2024 para cumplir la regla fiscal. El déficit total podría alcanzar menos del -6.2% del PIB. La situación es atribuible a dos causas: cálculos equivocados de caja y aumento de gasto en nómina estatal.

El gobierno pronostica ingresos de 10 billones por "arbitramiento de litigios" que son muy inciertos, y que necesitarían una ley que ya tiene un concepto negativo del Consejo de Estado. 1.4 billones por ingresos de regalías que no entrarán pues la Corte declaró inexecutable la no deducibilidad de las regalías.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Editorial

Crece la desesperanza y la incredulidad

Hay que reconocerle el esfuerzo loable del presidente de la República Gustavo Petro Urrego para lograr la paz total, pero desafortunadamente en la mayoría de las regiones del territorio colombiano se ha recrudecido la violencia, por la presencia múltiple de organizaciones criminales que no cesan su actuar delictivo, el cual es alimentado por el material comburente del narcotráfico. Mientras persistan estas condiciones de flexibilidad y permisibilidad con dichas bandas, será muy difícil buscar que este anhelado sueño de los colombianos se cumpla. Diariamente se siguen cometiendo masacres, asesinatos individuales en los municipios, secuestros, extorsiones y vacunas, hurtos, atracos, y el aumento del área sembrada de sustancias psicoactivas, entre otras acciones delictivas, que desbordan la capacidad de respuesta de los debilitados integrantes de la fuerza pública y del ejército que se sienten incapaces para poder contrarrestar este flagelo que corroe las instituciones democráticas del país. Lo grave, es que se han recrudecido todos estos indicadores. Ya no es una percepción. Es una realidad que tiene desesperados a las familias colombianas. Es un caos.

Los diálogos en la Habana con el ELN, que fueron congelados por esta organización narcoterrorista y los que se están llevando a cabo con las disidencias de las Farc, solo han servido para que se fortalezcan militarmente. Hemos venido siendo reiterativos desde esta tribuna de opinión, la sociedad colombiana, se siente

sorprendida por la incapacidad y el accionar gubernamental, contra estas mafias que cada día se fortalecen y están tomando un dominio territorial, como nunca visto en otrora. Ya incursionan a plena luz del día en los establecimientos educativos y comerciales y deambulan libremente por las calles de los municipios, sin que exista una respuesta militar para controlar estos excesos contra el bienestar de las familias. Inclusive se dan el lujo de desalojar de sus guaridas a los integrantes del ejército colombiano, con la anuencia del gobierno nacional. Las extorsiones y las vacunas están a la orden del día. Es muy desalentador el panorama sombrío que se cierne sobre la armonía de las familias colombianas.

Igualmente, los taponamientos se han convertido en un paisaje. Las principales vías del país son objeto del accionar de las comunidades que se han sentido engañadas del cúmulo de promesas y de la retórica barata de este gobierno nacional para darles respuestas a sus demandas sociales que residen en dichas regiones. Mientras los integrantes del ejecutivo siguen en la nebulosa, gobernando para la estratosfera y el cosmos. Para muchos sectores de la opinión, visualizan como un imposible lograrla, dadas las condiciones de violencia que vive el país. No dan muestras de paz. Es una burla para las instituciones democráticas del país. Cada día el club de arrepentidos se fortalece. La desesperanza y la incredulidad están a la orden del día.

RENACEN LOS FRAILEJONES



Competencias socioemocionales

tivos Institucionales, el componente de Competencias Socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones al respecto. Excelente iniciativa. En todas las Instituciones Educativas y universidades se presentan situaciones con los estudiantes que presentan alteraciones en su salud mental y que se le convierten en una papa caliente para los docentes y directivos de éstos, porque carecen de los instrumentos legales y cognitivos para abordar y prestar apoyo oportuno a los estudiantes que presentan estos comportamientos en su personalidad.

Las estadísticas oficiales reflejan una problemática grave para la po-

blación colombiana, especialmente para la niñez. De cada diez niños, 4,4 presentan síntomas relacionados con el deterioro de su salud mental; 190 niños según reveló la Procuraduría General de la Nación se suicidan al mes en Colombia. 258.990 niños durante los últimos 12 meses han consumido sustancias psicoactivas, de acuerdo con un Estudio Nacional de Consumo (SPA). La deserción escolar es preocupante: 473.000 niños abandonaron el sistema educativo. De acuerdo con la OCDE, Colombia se ubica en el puesto 10 entre 92 países en el ranking de violencia escolar, acoso ciberbullying y ma-

toneo escolar.

Los anteriores datos estadísticos reflejan la gravedad de la salud mental que presentan las familias colombianas. El país necesita con urgencia adoptar medidas para prevenir y atender los crecientes problemas de salud mental que amenazan con convertirse de acuerdo con los expertos, en la próxima pandemia. Así de inquietante es la situación que ya desde antes del covid-19, se presentan rezagos importantes en este tema, tanto que la última encuesta de salud mental del Ministerio de Salud, realizada en 2015, ya revelaba que al menos el 10 por ciento de la población registraba al-

guna alteración que requería tratamiento, con el agravante de que solo uno de cada diez de ellos lo recibía de manera oportuna y suficiente.

La depresión, la ansiedad y la ideación suicida han aumentado de manera marcada en los adolescentes durante la última década. De igual manera, se ha incrementado el tiempo que los jóvenes gastan en línea; así lo expresan los investigadores Amy Orben y Sarah-Jayne Blakemore en un artículo de la revista Nature, donde se llega a una conclusión preocupante: claro que la exposición a redes sociales en la preadolescencia afecta la salud mental.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



Luis Alfonso Albarracín Palomino

alfonso519@gmail.com

En el Congreso de la República se están debatiendo importantes iniciativas legislativas y gubernamentales que buscan transformar la normatividad en algunas áreas vitales para mejorar el bienestar de la sociedad colombiana. Por tal motivo quiero destacar el Proyecto de Ley que ha presentado el Senador Huilense, Carlos Julio González Villa por medio de la cual se incorporan a los Proyectos Educa-

El Congreso por la faja



Germán Vargas Lleras

Ya ningún sector se escapa a los intentos del Gobierno por des-institucionalizar y pretender a la fuerza concentrar en el Presidente decisiones que competen a otros poderes públicos. El más reciente, un burdo decreto que desconocía toda la normativa que regula la ejecución del presupuesto nacional, y que terminó cobrándose la cabeza de dos de los funcionarios más competentes de los que disponía el Gobierno.

Se ha tratado de enmendar el estropicio con el ya famoso decreto de yerros, expedido a las volandas, y que no subsana y ni siquiera disimula el hecho de que lo que ocurrió fue una acción deliberada, producto de una orden emitida en el palacio presidencial para modificar ilegalmente lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la ley del Presupuesto General de la Nación aprobada por el Congreso.

La fraudulenta maniobra les pareció muy fácil, pues bastaba con acumular algunos rubros del gasto aprobado por el Congreso para convertirlos en partidas globales, cuyo monto supera los 13 billones y cuya destinación específica se desconocía y, por lo tanto, el gasto hubiera quedado supeditado a la particular voluntad del presidente Petro. En otras palabras, lo que se decretó fue una dictadura presupuestal que

no respetaba ni las normas ni los compromisos adquiridos.

Y al incluir el contenido del obligatorio anexo en el artículo 1.º del decreto, en la práctica lo que se estaba ocasionando era que el control del gasto de 2024 quedara exclusivamente en cabeza del presidente Petro, puesto que es él quien suscribe el decreto de liquidación del PGN y sus modificaciones. Por lo visto, Petro desconfiaba de su ministro de Hacienda y de su director de Planeación, y por ello se blindaba de sorpresas por una apropiación inconsulta de recursos a proyectos de infraestructura que no fueran los de su plan de gobierno.

Como consecuencia de este decreto de liquidación, en la ANI hubieran quedado desfinanciados 20 proyectos concesionados 4G por valor de \$ 7,1 billones; en el Invías, el faltante sería de \$ 3,1 billones en proyectos tan estratégicos como el túnel del Toyo y sus vías de acceso, en Antioquia, y la primera línea del metro de Bogotá, en \$ 500.000 millones.

No es difícil concluir que lo que quería y aún quiere el presidente Petro es reprogramar el gasto del Gobierno para así poder financiar los perfiles de proyectos que tiene en mente y que todavía distan mucho de ser viables, pero lo que resulta inexplicable es que él y sus ministros hubieran olvidado incluir esos proyectos en el presupuesto que presentaron a la consideración del Congreso y que fue aprobado por valor de 502 billones de pesos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Bien venidos al...



Mario Solano

En Barcelona, España, se presentaron revueltas cuando se motivo la independencia de la región catalana, esas revueltas, derivaron en daños en bienes privados, públicos, heridos y muertes humanas, las maneja un español, que fue juzgado por terrorismo y sentenciado, por la justicia española; bueno, ese mismo español que lideró esas revueltas, es el mismo que desde la casa de Nariño, dirige las revueltas contra la corte suprema de justicia, tiene programa en el computador con las personas e instituciones inscritas, para dar las instrucciones a la gente, algo nunca visto en este país, que se estuvieran organizando revueltas, desde el mismo gobierno y menos con la presión indebida a la corte, para que elijan fiscal (hijo, mano derecha de presidente, directivos de la campaña de Petro, embajadores, investigados por la fiscalía), la violencia como herramienta política. Antes los nombramientos de personas acordes a requisitos de la entidad era la norma, ahora se cambian los requisitos de la entidad para nombrar sin tener soporte técnico en el área, se dan contra-

tos a dedo a personas o empresas sin el cumplimiento de requisitos, antes un escándalo, hoy, es lo normal. Hoy el incumplimiento de la agenda del presidente es la norma, ya no asombra. Ayer la compra de conciencias en el congreso era delito, hoy es bueno, justificado. Ayer los muertos de líderes, era un escándalo, hoy tenemos más muertos, mas secuestros, mas extorsión es normal, en el gobierno de la vida. Como nos cambian las cosas. Ayer, si se pedía poderes para el presidente, era una dictadura, hoy se generan decretos para dictadura fiscal y es normal, ayer los viajes al exterior del presidente era un escándalo, que no gobernaba decía la oposición, hoy viaja mucho más el presidente al exterior, (dos viajes por mes), se gobierna solo dos o tres días a la semana y es normal. Ayer el país crecía a cifras 3-4%, y se criticaba porque era poco, hoy estamos decreciendo o en recesión y es normal, hoy tenemos un presidente que no gobierna, esta en la polémica pública permanentemente, es lo que le gusta, solo que tiene un equipo que, no sabe que es administrar y, las reformas no las van a cambiar por una sola razón, solo vale la ideología, no hay razón que sirva, se vive en la galaxia cósmica de la vida, se quiere un estado que todo sea público, poco privado. Bien venidos al pasado. Un progresismo retro.

La Figura



Leonard Rentería

Activista, poeta y rapero, ha liderado protestas pacíficas y participado en iniciativas sociales y comunitarias para visibilizar la realidad de las comunidades afrodescendientes. Creó el primer festival de hip hop de Buenaventura.

Comentarios en redes

Ciclista falleció arrollado por carro fantasma

Lorenzo Yustres

Descansa en paz Primo, Dios lo tenga en su santa gloria.

Elena Soto

Que miren las cámaras. Como. Es posible que hoy día matan o accidentan a alguien y huyen como si nada. In responsables. Que se creen con derecho de acabar con la vida de las personas. Eso debería de hacer el alcalde colocar más controles de noche y no solo en los estaderos si no en los barrios y avenidas. Mucho borracho al volante. Que incluso se están matando solitos. Paz en la tumba del sr y mucha fortaleza para la familia.

Adelita Ibala Garzón

El seguimiento de este debe darse por medio de las cámaras de seguridad que hay en la zona.

Colombia entre “el hombre muerto” y “diles que no me maten”



Gerardo Aldana García

El pasado miércoles 21 de febrero, las redes sociales y la prensa nacional, cundían una vez más a Bogotá y Colombia, de ese pánico reinante que se filtra en ambientes no solo rurales sino también urbanos cuando la profesión del sicariato da cuenta de un nuevo éxito en su funesta carrera de muerte. Esta vez fue Roberto Franco Charry, el empresario, pero, ante todo, el hombre que, pese a la evidente huella de acerados proyectiles en su cuerpo, no parecía notificado de que acaba de ser baleado; incluso, a juzgar por la asombrosa parsimonia de sus últimos movimientos, podría pensarse que, ni siquiera supo que le habían matado. Seguramente la tecnología que hacía sumamente silenciosa el arma homicida, y su concentración en la llamada que atendía en su celular, le anestesaban al punto de enajenarlo de su propio escenario de víctima.

Con el más profundo respeto por el nombre y el alma del señor Roberto Franco Charry, me permito recordar las imágenes vivas que deja leer el escritor uruguayo Horacio Quiroga en su cuento El Hombre Muerto. Si, aquel campesino que accidentalmente resulta herido de muerte al caer sobre la gramilla en un espacio de la bananera a la que iba durante años y de la que conocía cada desnivel topográfico, sus alambrados, los ecos de su esposa e hijo al buscarle al filo del mediodía, y hasta el cielo que cubría su labranza. Si, al caer, el machete cuyo filo sabía sacar con precisión, coronado de aquel mango en el que yacían grabadas las huellas de sus dedos de labriego, se había metido tan adentro de su vientre, arrancándole de forma inadvertida e imperceptible, su aliento. Pero este hombre no piensa que esté muerto; por el contrario, sigue presenciado los matices recurrentes de su jornada campesina. Para él, no ha pasado nada fuera

de lo común, y es solo cuando, luego de un brevísimo momento, no obstante, para él acaecido dentro del tiempo de rutina, se decide a pasar entre el poste y el hombre tendido que yace muerto: él.

Es una pena que deba recurrir a escenarios como los antes narrados, para hacer un doloroso y frustrante símil con la Colombia de hace cien años, de hace sesenta, de hace treinta, de hace una semana. Colombia es como El Hombre Muerto o como el silenciado en el parque de la 93. Una nación grávida de todos los males que hacen del territorio y sus moradores, un cuerpo enfermo de inseguridad y atraso económico, que no se perca de su frío alojamiento en cuidados intensivos y candidato seguro a la defunción del equilibrio y armonía de sus ciudadanos. Parfraseando a Quiroga, podría decir La Colombia Muerta. Y cómo no aceptar la razón médica de su vocación de muerte, cuando en muchos, no todos, periodos de gobiernos alternos, sin importar su ideología de derecha, centro o izquierda, se practica toda clase de anomalías atentatorias de la paz y el bienestar del colectivo social. Ahora mismo, por ejemplo, el país se despierta cada día con una noticia que registra la indefensión de los ciudadanos y su fragilidad ante los criminales, mientras las fuerzas del orden, expectantes e impotentes aguantan la febrilidad de desenfundar. O los excesos de gastos superfluos en viajes y protocolos que consumen recursos que podrían dirigirse a resolver necesidades prioritarias, o los escándalos de corrupción en campañas que lograron engañar al elector, etc. Y la inflación acrecida de los últimos doce meses, coadyuva a aumentar el volumen de la tragedia nacional, cuando el PIB pasó de 7,3% en 2022 a un lúgubre decrecimiento del 0,6% en 2023, acusando la ruina en los negocios, la merma en las transacciones, el crecimiento del desempleo y la pérdida adquisitiva de la moneda nacional.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La imagen del día



Personal de la Unidad de Alimentos para Aprender, UApA, junto a la secretaria de Educación, realizaon visita sorpresa a la Institución Educativa Ricardo Borrero Álvarez para conocer el estado de operación del PAE.

Economía

Negocios de venta de paquetes 'perdidos' debe ser regulado

■ La Superintendencia fue alertada por los datos personales que siguen adheridos a los paquetes en venta.



En este lugar hay canastos llenos con objetos de todo tipo por 5.000 y 15.000 pesos.



Su experiencia, habla mucho del contenido encontrado en los paquetes.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Los videos sobre bodegas que venden envíos extraviados en Bogotá se hicieron virales al punto en el que llegaron a oídos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Sin embargo, venían acompañados por múltiples quejas, debido a que dichos paquetes serían puestos a la venta, aún con la guía de envío adherida a un costado. Es decir, los datos personales de remitente y destinatario quedarían a la vista de todo el que llegara a

la bodega, atraído por los precios bajos que hicieron de este un juego de azar.

Y es que, según comentaron algunos creadores de contenido tras visitar la bodega, en ella se venden paquetes pequeños por 5.000 pesos (1,20 dólares al cambio de febrero del 2024) y paquetes algo más grandes por 15.000 (3,80 dólares al cambio de febrero del 2024).

De ahí que los afectados no solo se mostraran preocupados con la idea de que se pongan en venta

sus paquetes, también con que sus datos personales queden expuestos y relacionados con lo que sea que venía dentro:

“Nos hicieron el martes denuncias ciudadanas a través de esta red, por presunta exposición de datos personales. Sin demoras, el jueves de esta misma semana tomamos las medidas necesarias tendientes a indagar y establecer eventuales correctivos sobre los hechos”, advirtió la tercera semana de febrero (19 al 23) la directora de la Superintendencia, Cielo Rusinque.

Se desconoce el futuro de estos negocios, pero, antes de prosperar con el boom que causaron en redes, deberán enfrentarse a medidas que, se espera, sean establecidas cuanto antes.

¿Qué se sabe de momento sobre las bodegas que venden paquetes perdidos?

Uno de los que registró este nuevo modelo de negocio fue el creador de contenido colombiano, conocido como El Opita, que visitó la bodega ubicada en San Victorino.

“Un sitio donde –según comentó– venden todo tipo de paquete misteriosos, esos paquetes que se le pierden a uno o que nunca aparecen. A mí hubo varios que no me llegaron... quién sabe, quizá y me los encuentro por acá”.

Durante su visita, El Opita compró cinco paquetes: cuatro de 5.000 y uno de 15.000, en los que, en su mayoría, encontró objetos de un valor mucho menor al que llegó a pagar, como fundas para teléfonos celulares y pestañas postizas. Siendo, una blusa y una pashmina, lo único que, en su opinión, habría valido la pena.

“Haciendo un balance, nos cobraron 5.000 pesos por un objeto que se consigue en el mercado por 200 pesos. Se supone que son paquetes perdidos y hay cositas que no valen nada, porque al comprar por Internet puedes encontrarte con artículos gratis por los que solo pagas el envío. 35.000 peso nos costó todo lo que compramos”, lamentó.

Ante las críticas y dudas que recibió en los comentarios, El Opita explicó que “Uno debe destaparlos (los paquetes) ahí mismo y ellos (los vendedores) se quedan con los paquetes porque tienen la información personal”, de quien realizó el pedido, pegada a un costado.

Algunos de ellos cuestionaron no haber recibido su paquete, mientras, otros tantos reprocharon que se ponga en venta algo que aún podría entregarse:

“¿Queeeeé? Ahí deben estar todos los paquetes que nunca me llegaron”, “¿Eso no es ilegal?” “Los pedidos de AliExpress que nunca me llegaron”, “No sabía que existía ese lugar, ahí debe estar todo lo que nunca me llegó”, “Hay una bodega en la que venden cajas cerradas desde 30.000 pesos y en esas salen cosas bacanas, mucha tecnología”, “Nueva compra compulsiva desbloqueada”, “¿Cómo que perdidos si en la guía de envío tienen todos los datos?”, “Que miedo pedir algo, que llegue y se lo roben para revenderlo”.

Se desconoce el futuro de estos negocios, pero, antes de prosperar con el boom que causaron en redes, deberán enfrentarse a medidas que, se espera, sean establecidas cuanto antes.



Las bodegas con envíos perdidos a la venta se hicieron virales gracias a los videoblogs en redes sociales.

Colombia conmemoró el Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas

■ También conocidas como enfermedades raras, son afecciones médicas que inciden en un número reducido de personas.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

Cada 25 de febrero se conmemora la versión número 16 del Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas, que este año se celebrará principalmente en el Parque de los Novios. El evento tiene como objetivo principal promover la inclusión y el reconocimiento de las personas afectadas por enfermedades poco comunes.

Quienes padecen este tipo de enfermedades enfrentan una serie de desafíos por diversas razones. En primer lugar, estas enfermedades no tienen cura y, por lo general, sus tratamientos son costosos y limitados. Esto hace que los pacientes no se sientan respaldados ni cuenten con el apoyo adecuado para sobrellevar la afección.

¿Qué es una enfermedad huérfana?

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, las enfermedades huérfanas son aquellas categorizadas como "raras" debido a su impacto en un número reducido de personas, a diferencia de las afecciones más comunes. Esta entidad señala que estas enfermedades crónicas tienden a debilitar y amenazar la vida de quienes las padecen.

Las estadísticas indican que existen entre 6.000 y 7.000 enfermedades huérfanas, pero en Colombia se han identificado 1.920 que ya están incluidas en la Resolución 430 de 2013.

¿Qué puede provocar el desarrollo de una enfermedad huérfana?

Aunque las causas exactas son desconocidas, algunas investigaciones han sugerido que estas enfer-

El último domingo de febrero se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas, según el Instituto Nacional de Salud. En el mundo entre 6.000 y 7.000 personas padecen una de estas enfermedades, en Colombia las sufren 1.920 y en Armenia con corte al 31 de diciembre de 2023 se habían reportado 111 casos nuevos.



La enfermedades huérfanas son las padecen un grupo reducido de personas.

medades pueden originarse por cambios en un gen específico. Estas mutaciones pueden transmitirse de generación en generación, dando lugar al nacimiento de enfermedades huérfanas en algunas familias.

Si bien se reconoce que la genética puede desempeñar un papel importante, otros factores como el entorno ambiental, la exposición a químicos, el hábito de fumar y la alimentación también pueden estar asociados al desarrollo de estas patologías.

Es ampliamente reconocido que las personas que nacen con una enfermedad huérfana enfrentan dificultades para llevar una vida normal debido a las complicaciones que estas enfermedades conllevan. Por ejemplo, una de las problemáticas más comunes es la dificultad para acceder a servicios médicos, sociales, financieros y de asistencia, lo cual afecta tanto a los pacientes como a sus familias.

Además, la escasez de información disponible sobre estas enfermedades puede generar frustración y sentimientos de aislamiento entre los pacientes.



El 25 de febrero se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas.

El Ministerio de Salud y Protección Social también resalta la importancia de las "enfermedades olvidadas", las cuales afectan principalmente a poblaciones económicamente vulnerables y con acceso limitado a la atención médica.

Generalmente, estas enfermedades son de naturaleza infecciosa, especialmente parasitarias, y tienden a propagarse con facilidad en áreas rurales y barrios marginales, lo que genera un impacto significativo en la salud y el bienestar social.

Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas

Este día, por tradición, se celebra el último día del mes de febrero con el fin de promover conciencia y brindar ayuda a todas aquellas personas que padecen esta condición. Actualmente, en

Colombia, hay 92.000 colombianos que conviven con estas patologías crónicas.

Año tras año, esta conmemoración busca que tanto los pacientes como las familias se sientan respaldados, y de igual manera, se visibilice esta problemática que aún persiste. Los pacientes enfrentan una constante lucha para financiar sus tratamientos y obtener todas las garantías necesarias, especialmente en lo que respecta a la detección temprana mediante avances científicos.

Por otra parte, se busca promover una educación inclusiva, dado que a diario las personas se enfrentan a dificultades en este ámbito, lo que les impide desenvolverse en un entorno de aprendizaje seguro, cómodo y acogedor.



Las enfermedades huérfanas afectan el estilo de vida de las personas.

Vendo Casa campestre vía Pitalito - Bruselas

Si ama el campo, la naturaleza, el aire fresco y anhela vivir en un lugar tranquilo y apacible no lo busque más, este es su lugar!

**Informes.
312 592 1170**

VENDO O PERMUTO CONFORTABLE APARTAMENTO AV. LA TOMA - NEIVA

3-Habitaciones.
Balcones, Terraza,
Parqueadero doble
y depósito

**Informes:
312 592 1170**

APARTAMENTOS

VENDO APTO. CONJ. LA UNIÓN II NEIVA CENTRALISIMO

4-ALCOBAS 2-BAÑOS SALA
COMEDOR COCINA INTEGRAL
PATIO - ALTILLO
Y PARQUEADERO PROPIO

**Informes.
312 574 4560**

VENDO APARTAMENTO CONJUNTO BOSQUES DE SANTA ANA

Sala comedor, Cocina
integral, Área de ropas,
Estudio, 3-habitaciones,
2-baños, Balcón y
Parqueadero cubierto

**INF:
317 667 6072**

ARRIENDOS EN NEIVA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES CENTRALISIMAS

LOCAL Calle 9 No. 1G 83
LOCAL Calle 12 No. 5-44
LOCAL Calle 20 No. 28-39

**INFORMES:
313 209 8866
313 252 0491**

ARRIENDO APTO. 204

EDIFICIO LILOLA
CARRERA 6 NO. 32-11 NEIVA
INF.

322 226 1000

VENDO APTO. EN BOGOTA-NORTE BELLA SUIZA PISO-4.

2-HABITACIONES, BAÑO,
SALA COMEDOR, PARQUEADERO,
CELADURIA. AUTOMATIZADO

**ADMÍRELO:
310 260 7462**

ARRIENDO APARTAMENTO CONJUNTO VILLA MILENA

PRIMER PISO
B/LA FLORESTA
TRES ALCOBAS

**Informes:
310 229 0412**

VENDO APTO. 1ER PISO. AMPLIO, ESQUINERO

EN CONJ. RESIDENCIAL
B/EL JARDIN
RECIENTE REMODELADO

**\$185.000.000
315 250 0578**

VENDO O PERMUTO DOS (2)CASAS

BARRIÓ ALTICO - NEIVA
INFORMES
316 247 6845

ARRIENDO APARTAMENTO B/LA RIOJA

SERVICIOS PÚBLICOS
INDEPENDIENTES
INCLUYE INTERNET
INF:
320 456 3743 -
316 528 6933

LOCALES

ARRIENDO HERMOSO LOCAL COMERCIAL

Acreditado como Gelatería
Italiana. 102m2.
Sobre AV. Bugarvilles
Calle 20 No. 29-39

**Inf:
313 252 0491**

VENTAS VARIAS

OPORTUNIDAD VENDO RESTAURANTE BAR ACREDITADO (7 AÑOS DE TRAYECTORIA)

SECTOR EXCLUSIVO
DE IPANEMA
LOCAL NUEVO RECIENTE
CONSTRUIDO
MOBILIARIO NUEVO
**Inf. WashApp
316 371 9372 -
311 814 0090**

OFICINA

**ARRIENDO
OFICINA 107**
EDIFICIO LOS BALCONES
CENTRO (NEIVA)
**Informes:
311 481 8184
(608) 8709581**

ESOTÉRICOS

ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO

Atándolo de por vida. Trabajo
para personas del mismo
sexo. Riegos y baños para la
prosperidad de su negocio
LECTURA DEL TAROT
Y LA BARAJA ESPAÑOLA
**Neiva. Citas al 310 584
6976 - (608) 8496089**

OFERTAS

COLEGIO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA

REQUIERE DOCENTE
PARA INGLÉS,
ESPAÑOL Y ARTISTICA
Interesad(@)s enviar hoja
de vida al correo
lauraximena6589@gmail.com

EMPLEOS

**DAMA CON
EXPERIENCIA EN
MANEJO Y CUIDADO
DE NIÑOS Y/O
ABUELITOS,
OFRECE SUS
SERVICIOS
CONTACTAR AL:
320 541 8520**

DAMA BACHILLER OFRECE SUS SERVICIOS COMO MERCADERISTA, CUIDADORA DE NIÑOS O SERVICIOS VARIOS

AMPLIA EXPERIENCIA
Y EXCELENTE
RECOMENDACIONES
MUCHA DISPOSICIÓN
TRANSPORTE PROPIO
Informes:
314 400 8170

EMPRESA IMPORTANTE REQUIERE

AUXILIAR ADITIVO. Y CONTABLE

Requisitos:

- 1 año de experiencia en el cargo requerido o similares.
- Estudiante del sena o universitario en carreras aditivas y/o contables.
- Buena presentación personal, disponibilidad inmediata.
- Remuneración. Salario básico más prestaciones de Ley.

**REMITIR HOJAS DE VIDA EN FÍSICO AL
ANUNCIADOR DEL DIARIO DEL HUILA
1215 CALLE 8 NO. 8-06 NEIVA**

**CONTADOR PÚBLICO
CON EXPERIENCIA
OFRECE SUS
SERVICIOS EN
ADMINISTRACIÓN
DE PROPIEDAD
HORIZONTAL
INF.
318 365 7827**



Diario del Huila

Inicio Neiva Huila Colombia Política Internacional Deportes Economía Judicial Sociales Opinión Actualidad Clasificados DH en vivo

Buscar noticias

Últimas Noticias

Francis fallece tras caer de un ascensor en Hong Kong

China restringe exportación de drones para sus vecinos

Perú de Nicolás Petro demandó amnistía

Policia involucrada en homicidio de un detenido, fue enviado a prisión

Subieron los 'pasos de ella' a 'El Tiro'

KAROL ORDOZ | AÑO 1, 2017
La secam de neivitas a Barcelona

Espe

Nuestro contenido:
Educa, informa, entretiene e inspira

Diario del Huila

Calle 8 No. 8-06 Neiva Huila- Colombia / Tel. 8 712458
diariodelhuila.com



A principios de los 2000, Darren Aronofsky tenía en mente una cruda versión de Batman para la pantalla grande.

La inquietante película de Batman que nunca llegó al cine

■ Dirigida por Darren Aronofsky, mostraría una faceta muy cruda y oscura del caballero de la noche.

DIARIO DEL DIARIO, CINE

Desde su aparición en marzo de 1939 en Detective Comics #27, Batman se convirtió en uno de los símbolos más importantes de la cultura pop. Al largo de 85 años de historia, el hombre murciélago ha sido adaptado a toda clase de medios, y en el proceso, ha construido una mitología única que se ha mantenido prácticamente inmaculado durante todos estos años.

Es de conocimiento general que un joven Bruce Wayne vio morir a sus acaudalados padres a manos de un asaltante, lo que desató un sentimiento de justicia en él que años más tarde lo convertiría en el Hombre Murciélago. Ya como el vigilante de la no tan ficticia Ciudad Gótica, llegarían personajes como Robin, Gatúbela, Batichica, el comisionado Gordon y

por supuesto villanos tan históricos como el encapuchado mismo como El Guasón, El Pingüino, Dos Caras y un largo etcétera.

Es de conocimiento general que un joven Bruce Wayne vio morir a sus acaudalados padres a manos de un asaltante, lo que desató un sentimiento de justicia en él que años más tarde lo convertiría en el Hombre Murciélago. Ya como el vigilante de la no tan ficticia Ciudad Gótica, llegarían personajes como Robin, Gatúbela, Batichica, el comisionado Gordon y por supuesto villanos tan históricos como el encapuchado mismo como El Guasón, El Pingüino, Dos Caras y un largo etcétera.

Sin embargo, hubo un hombre que quiso darle un giro de 180° a la historia de Batman y convertirse en un pionero del cine de super héroes con una historia para adultos. Este hombre fue nada menos que

Darren Aronofsky, quien hoy en día se ha ganado el respeto de la industria gracias a películas que, a través de un lenguaje cinematográfico desbordante y perturbador, ha presentado historias tan conmovedoras como desgarradoras.

Esta es la historia de cómo el encargado de cintas como El Cisne Negro y la reciente The Whale, estuvo a punto de llevar al hombre murciélago a través de un relato oscuro e íntimo alejado de la gran mayoría de las producciones cinematográficas que se conocen hasta el día de hoy.

Antes de Aronofsky estuvo Schumacher

El fallecido director Joel Schumacher fue el encargado de trabajar en las dos películas de Batman que llegaron en los años 90: Batman Eternamente y Batman y Robin, ambas protagonizadas por George Clooney. Demasiadas

libertades creativas y una caricaturización de un personaje que siempre distó de otros super héroes por su seriedad y crudeza, hicieron de estas producciones un auténtico desastre que, el mismo Aronofsky llegó a asegurar, atravesó de manera significativamente las producciones basadas en comics por el trato tan infantil que se les daba en la gran pantalla.

Schumacher estaba consciente de los errores que había cometido, y quiso redimirse con una nueva cinta. Sin embargo, la industria del cine no perdona dos veces, y Warner Bros. Pictures optó por darle las gracias al director para buscar otro que se adaptara a la visión que querían darle a su nueva versión de Batman.

En un principio, se barajó la posibilidad de una adaptación de Batman Beyond, la serie animada en la que un anciano Bruce Wayne

se ha retirado y le entrega el manto de vigilante a Terry McGinnis para proteger a Ciudad Gótica en un ambiente cyberpunk. En un esfuerzo por crear una historia moderna y fresca, Warner volteó hacia Boaz Yakin, quien para la época no había trabajado como director, pero sí como guionista de producciones como The Punisher y From Dusk Till Dawn 2: Texas Blood Money. Como cereza del pastel, se consideró a nada menos que Clint Eastwood para darle vida a Bruce Wayne en su faceta como anciano.

Para lamento de muchos, la producción de esta película no llegó muy lejos, entonces los planes de un nuevo Batman cayeron en manos de Darren Aronofsky, quien, en el año 2000, ya pronosticaba una carrera espectacular en el cine gracias a su obra Requiem por un sueño.